 <p data-bbox="280 320 379 342">Uruguay</p>	<p data-bbox="600 248 1026 277">CIRCULAR DE ASESORAMIENTO</p>	<p data-bbox="1190 248 1437 304">CA/UY/AGA/153/017 APENDICE 2</p>
--	---	---


APÉNDICE 2

1. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA ZONA DE OBRAS

1.1 Los aspectos del control y los procedimientos para las obras del área de movimientos deberán incluir, entre otros:

- a) todos los conductores contratados deberán estar acompañados de un operador de vehículos calificado o someterse a instrucción y pruebas para conductores en áreas de movimientos;
- b) las rutas de acceso deberán acordarse de antemano e identificarse claramente para minimizar la interferencia con las operaciones del aeródromo;
- c) el trazado de caminos existente podría requerir cambios en función de los niveles de tránsito vehicular;
- d) las rutas de acceso del personal también deberán acordarse por adelantado y, si no existen esas rutas, se debería llevar a cabo una evaluación de los riesgos para la seguridad operacional a fin de garantizar el acceso seguro;
- e) deberán acordarse de antemano los horarios de trabajo en las obras;
- f) se deberán efectuar verificaciones de conformidad del mantenimiento (servicios subterráneos), antes de comenzar las obras para asegurarse de que no haya cables ni cañerías dañados;
- g) se deberán indicar, controlar y hacer cumplir las restricciones a fumadores;
- h) se deberán describir, controlar y hacer cumplir las restricciones para el trabajo en caliente (que posiblemente requieran un permiso especial de trabajo en caliente);
- i) puede requerirse el uso de vigías y/o guardias de escucha en la frecuencia apropiada de ATS, además de la instrucción apropiada para esta tarea;
- j) todas las grúas debe estar iluminadas adecuadamente y las alturas de operación no deben infringir las superficies protegidas;
- k) si la actividad de construcción continuase en condiciones de oscuridad o baja visibilidad, deberán existir procedimientos para interrumpir o modificar la actividad, en función de la ubicación y la necesidad;
- l) se deberán establecer procedimientos para los cruces de calles de rodaje, si procede;
- m) todos los contratistas deberán contar con medidas de control de FOD, ruido y polvo adecuadas para prever todas las eventualidades;
- n) tal vez sea necesario limpiar los vehículos que entran o salen de la zona de obras para evitar el depósito de barro o desechos en el área de movimientos;
- o) en caso de posibles condiciones meteorológicas adversas (por ejemplo, caída de rayos, vientos fuertes, nieve) o emergencias de aeronaves, debería existir un mecanismo de alerta apropiado y es posible que se suspendan las actividades de obra; y
- p) se deberán tomar precauciones para garantizar que la iluminación con proyectores (dirección y/o altura de la luz) de la zona de obras no afecte las operaciones de aeronaves y de los ATS.

1.2 En cuanto al servicio al cliente y la disponibilidad de instalaciones, se deberá contar con un proceso de programación para garantizar que por las obras de construcción o mantenimiento no se cierren ni restrinjan a la vez demasiados puestos de estacionamiento o áreas operacionales.

 <p>Uruguay</p>	CIRCULAR DE ASESORAMIENTO	CA/UY/AGA/153/017 APENDICE 2
--	----------------------------------	---------------------------------

1.3 Cuando se realicen cambios significativos en las señales o la iluminación, tal vez sea necesario que el explotador de aeródromo lleve a cabo una verificación preliminar para asegurarse de que se hayan implantado correctamente las propuestas y funcionen conforme a lo previsto.

1.4 Cuando se trabaje por turnos, será necesario garantizar que cada turno reciba una sesión informativa correcta y completa. El explotador de aeródromo debe recibir observaciones de los participantes para garantizar la implantación de medidas correctivas, si es necesario.

1.5 El explotador de aeródromo deberá asegurarse de que los contratistas hayan puesto a disposición un punto de contacto fuera del horario normal de trabajo.

 Uruguay	CIRCULAR DE ASESORAMIENTO	CA/UY/AGA/153/017 APENDICE 2
--	----------------------------------	---------------------------------


ADJUNTO

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA ZONA DE OBRAS

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA ZONA DE OBRAS: CREACIÓN DE LA ZONA			
Fecha:	Hora:	Permiso de trabajo núm.:	Lugar:
Tarea:			Tarea finalizada
1	Asegurar la autorización del permiso de trabajo con el gerente de seguridad del ATS y que la plataforma esté informada de los puestos de estacionamiento afectados		
2	Cerrar el área con los ATS por RTF, ya sea en tierra o torre		
3	Informar del área cerrada a la mesa de control del OPS, que notificará al servicio de extinción de incendios por línea de tierra		
4	Cercar el área		
5	Asegurarse de la supresión de todos los ejes verdes de las calles que atraviesan el área de trabajo		
6	Asegurarse de que los ejes de las calles de rodaje estén cubiertos		
7	Asegurarse de que se corrijan los letreros de calles de rodaje		
8	Comprobar la distancia desde los ejes de las calles de rodaje hasta el cercado de la zona de obras y la altura del cercado		
9	Verificar la iluminación de la zona de obras		
10	Garantizar una ruta segura para el contratista en dirección a la zona de obras		

1.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA ZONA DE OBRAS: REAPERTURA DE LA ZONA			
Fecha:	Hora:	Permiso de trabajo núm.:	Lugar:
Tarea:			Tarea finalizada
1	Verificar que la superficie del pavimento esté limpia y en buen estado		
2	Verificar que los artefactos de iluminación estén asegurados y limpios		
3	Asegurarse de que todas las tapas de las fosas estén cerradas		
4	Verificar que no haya FOD en las zonas de césped		
5	Verificar que se vuelvan a colocar las zonas de césped y estén protegidas del chorro de las aeronaves		
6	Inspeccionar las rutas de iluminación de calle de rodaje que se hayan restablecido		
7	Asegurarse de que se vuelvan a colocar los ejes de las calles de rodaje		
8	Asegurarse de que se vuelvan a colocar los letreros de las calles de rodaje		
9	Hacer un barrido final del área		
10	Eliminar los cercos y reabrir el área con los ATS por RTF, ya sea en tierra o torre		
11	Informar al control de OPS de la reapertura		

 Uruguay	CIRCULAR DE ASESORAMIENTO	CA/UY/AGA/153/017 APENDICE 2
--	----------------------------------	---------------------------------

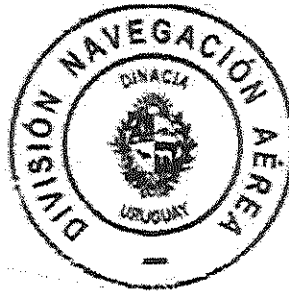
CA/UY/AGA/153/017

Firmas de Autorización

Elaborado por: SRVSOP

Revisado por: Jefe del Depto. Serv. Aerop. e Infra Aeronáutica 03/05/2021

Depto. Serv. de Aero. e Infra. Aeronáutica.
 Carlos García López
 Firma _____



Aprobado por el Director de Seguridad Operacional Tte. Cnel (Av) P. Etchandy

Firma y Fecha de Aprobación: 10/05/2021
 Tte. Cnel. (Av)
 Pablo Etchandy



Fecha de entrada en vigencia:

- Desde fecha de aprobación
 A partir de

Como obtener esta publicación:

En el Departamento de Servicios Aeroportuarios e Infraestructura Aeronáutica
 A través de la página Web de DINACIA.